



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

DECRETO N° 493, 2015

POZO ALMONTE, 03 de Agosto 2015.-

VISTOS

: Estos antecedentes.-

- Las necesidades del servicios;
- Las instrucciones impartidas por el Sr. Alcalde en esta materia.
- El convenio de Transferencia de recursos para ejecución del programa Autoconsumo para la Producción Familiar, suscrito con la I. Municipalidad de Pozo Almonte, con fecha 22 de Septiembre del 2014, según decreto 533 del 02 de Septiembre del 2014.
- El Memorándum N°600/2015, de la Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de Julio 2015, mediante el cual se solicita autorización para realizar devolución de excedente de fondos del Programa Autoconsumo, SEREMI Desarrollo Social Tarapacá, Dirección Regional de Tarapacá, por la suma total de \$ 2.128.- (Dos Mil Ciento Veinte y Ocho pesos).
- El informe de gestión plan de cuentas programa Autoconsumo para la Producción Familiar, de la coordinadora regional del referido programa, según Oficio 608 de fecha 20 de Agosto del 2014.
- En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

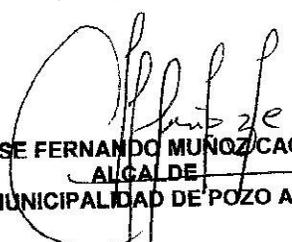
DECRETO

I.- **AUTORICÉSE**, el reembolso de excedentes de fondos a la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá, por la suma total de \$ 2.128.- (Dos Mil Ciento Veinte y Ocho pesos).

II.- La Dirección de Administración y Finanzas efectuará el respectivo reembolso mediante transferencia de fondos por la suma señalada en el número I precedente, en la cuenta corriente número 1309000125, del Banco Estado, Titular SEREMI de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá.

Dirección de Administración y Finanzas Municipales y Unidad de Control Interno tendrán presente esta resolución para los fines administrativos a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE.


JOSE FERNANDO MUÑOZ CACERES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE


OSCAR BRICEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FMC/OBM/sec
DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SEREMI
- Dirección de Finanzas
- Secretario Municipal
- Control Interno
- DIDECO
- Of. de Partes